



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

NOMBRE:				TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	N/A		
EXPEDIR AUTORIZACION DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS									
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula	AP/01/2023				
ES UN DOCUMENTO OFICIAL FIRMADO POR EL DIRECTOR, DONDE SE AUTORIZA EL ANUNCIO PUBLICITARIO									
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTICULO 76 DEL BANDO MUNICIPAL SE REQUIERE AUTORIZACION LICENCIA O PERMISO DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL PARA LOS SIGUIENTES CASOS: V. INSTALAR ANUNCIOS QUE INFORMEN, SOLICITEN, ORIENTE E IDENTIFIQUE UN SERVICIO PROFESIONAL, MARCA, PRODUCTO O ESTABLECIMIENTO EN QUE SE VENDAN O RENTEN BIENES Y SERVICIOS, ASI COMO PARA INSTALAR PENDONES, GALLARDETES, MANTAS Y CARTELES							
DOCUMENTO A OBTENER:		OFICIO			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 AÑO			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO LOS COMERCIANTES REQUIEREN HACER PUBLICIDAD A SU NEGOCIO							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		NO ESTA SUJETO A INSPECCION							
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,				
PERSONAS FÍSICAS									
Oficio dirigido al Presidente Municipal			SI	0	ARTICULO 120.- DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO.- ESTAN OBLIGADAS AL PAGO DE ESTE IMPUESTO LAS PERSONAS FISICAS O JURIDICAS COLECTIVAS QUE SE ANUNCIERN EN BIENES DEL DOMINIO PUBLICO O PRIVADO, MEDIANTE ANUNCIO PUBLICITARIOS SUSCEPTIBLES DE SER OBSERVADOS DESDE LA FIA PUBLICA O LUGARES DE USO COMUN				
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS									
N/A			N/A	N/A	N/A				
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
Oficio dirigido al Presidente Municipal			NO	0	ARTICULO 120.- DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO.- ESTAN OBLIGADAS AL PAGO DE ESTE IMPUESTO LAS PERSONAS FISICAS O JURIDICAS COLECTIVAS QUE SE ANUNCIERN EN BIENES DEL DOMINIO PUBLICO O PRIVADO, MEDIANTE ANUNCIO PUBLICITARIOS SUSCEPTIBLES DE SER OBSERVADOS DESDE LA FIA PUBLICA O LUGARES DE USO COMUN				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		3 DIAS HABILES							
COSTO:		Fundamento Jurídico SECCION CUARTA DEL IMPUESTO SOBRE ANUNCIOS PUBLICITARIOS ARTICULO 120, DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO, ESTAN OBLIGADAS AL PAGO DE ESTE IMPUESTO LAS PERSONAS FISICAS O JURIDICAS COLECTIVAS QUE SE ANUNCIERN EN BIENES DEL DOMINIO PUBLICO O PRIVADO, MEDIANTE ANUNCIOS PUBLICITARIOS SUSCEPTIBLES DE SER OBSERVADOS DESDE LA FIA PUBLICA O LUGARES DE USO COMUN, ASI COMO LA DISTRIBUCION DE PUBLICIDAD IMPRESA, SONORIZACION Y PERIFONEO, EN LA VIA PUBLICA, QUE ANUNCIERN O PROMUEVAN LA ENTA DE BIENS O SERVICIOS. LO ANTERIOR, OBSERVANDO LAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MAERIA, INCLUYEND OLS EMITIDAS POR LA AUITORIDAD MUNICIPAL DE QUE SE TRATE							
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A



DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN LA TESORERIA MUNICIPAL
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	CUANDO LOS COMERCIANTES SOLICITAN LA AUTORIZACION PARA COLOCAR UN ANUNCIO PUBLICITARIO
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO				FOMENTO INDUSTRIAL			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		MTRO. ARTURO HERNANDEZ SUAREZ					
DOMICILIO:	CALLE:	AV. VICENTE GUERRERO			NO. INT. Y EXT.:	112	
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	JILOTEPEC		
C.P.:	54240	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HRS.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
761	6905761		N/A	N/A	deconomico@jilotepecmex.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	DESPUES DE REALIZAR MI PAGO CUANDO PUEDO PONER MI ANUNCIO PUBLICITARIO						
RESPUESTA:	DE INMEDIATO						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	HAY ALGUNA ESPECIFICACION PARA LOS ANUNCIOS						
RESPUESTA:	SI LAS ESPECIFICACIONES ESTAN ESTIPULADAS EN EL ARTICULO 88 DEL BANDO MUNICIPAL						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	EL TRAMITE LO DEBE DE HACER EL PROPIETARIO DEL NEGOCIO?						
RESPUESTA:	NO, NO ES NECESARIO, LO PUEDE REALIZAR CUALQUIER PERSONA AUTORIZADA POR EL PROPIETARIO						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
N/A							

ELABORÓ:	REVISÓ BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 KEVIN GERARDO SANCHEZ NOGUEZA ENLACE DE MEJORA REGULATORIA	 ARTURO HERNANDEZ SUAREZ DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO	27/09/2023

